



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.234.-

VISTO:

El Expediente C. M. N° 08381-1; y

CONSIDERANDO:

Que la inseguridad es una problemática que atraviesa a todos los sectores de la sociedad y que en los últimos tiempos se ha incrementado el delito en número y violencia en nuestra ciudad.

Que desde los distintos estamentos gubernamentales se deben aportar políticas eficientes para prevenir y reaccionar ante el delito.

Que la fuerza policial es la principal herramienta para establecer estándares de seguridad necesarios para la normal convivencia entre ciudadanos.

Que es facultad del Estado local exigir a las autoridades competentes que se cumpla de manera eficaz y eficiente la función de la Policía.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1º) Solicítese al Ministro de Seguridad, Lic. Maximiliano Pullaro informe motivo por el cual no se envía personal a la Ciudad de Rafaela y motivo por el cual se encuentra cerrado el Destacamento N° 7, ubicado en el Barrio 17 de octubre de nuestra ciudad.

Art. 2º) Téngase a bien informar cuando y cuantos serán los próximos agentes y recursos indispensables para cumplir con las tareas en la Ciudad, que se enviarán.

Art. 3º) Envíese copia al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Miguel Lifstchitz, al Intendente de la Ciudad de Rafaela, Arq. Luís Castellano, y al coordinador de Prevención en Seguridad de la Municipalidad de Rafaela, Dr. Juan Mondino.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los tres días del mes/ de agosto del año dos mil diecisiete.

Sr. **DIEGO D. ALVAREZ**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. **SILVIO BONAFEDÉ**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela